TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No.	:	81001 2339 000 2016 00010 00
Demandante	:	Reinaldo Díaz Sarmiento
Demandado	:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social –U.G.P.P.-
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia	:	Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 108, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a Audiencia Inicial, la cual se celebrará el miércoles, quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las once y dos minutos de la mañana (11:02 A.M), en la sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 Nº 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado